



Número 1/2026

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD, CULTURA Y CARNAVAL

Sesión extraordinaria del día 13 de mayo de 2026

CORPORATIVOS

PRESIDENTE

D. Josué Íñiguez Ollero

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocales titulares

D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Betsaida González Rodríguez

GRUPO MIXTO

Vocal titular

D. José Eduardo Ramírez Hermoso
(NC-FAC)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocal titular

D. Ignacio García Marina

Vocal suplente

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Vocal suplente

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

NO ADSCRITA

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Excusan su asistencia:

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre (G. P. M. Popular)
D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida (G. P. M. Vox)

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
Audiovisuales Canarias (empresa externa)

En Las Palmas de Gran Canaria, a trece de mayo de dos mil veintiséis, siendo las 8:35 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. Acta núm. 1 (E), de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Íñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	1/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don Josué Iñiguez Ollero, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste, como secretaria, doña Rita Katuska Hernández Alemán, vicesecretaria general del Pleno (Decreto 14242/2026, de 27 de abril).

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- A.1. **Constitución de la Comisión**
- A.2. **Propuesta de aprobación del régimen sesional de las comisiones informativas permanentes.**

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión

- B.1. **ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA** (sectores funcionales de Seguridad, Convivencia y Cultura)
- B.2. **ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD** (sectores funcionales de Vías, Obras y Alumbrado)

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	2/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS (sector Funcional de Fiestas Mayores)

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE HIGIENE URBANA Y CARNAVAL (sectores funcionales de Higiene Urbana y Carnaval)

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.

(Sin asuntos)

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

C.2.1. Toma de razón del Decreto de la presidenta del Pleno número 14796/2026, de 30 de abril, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2026

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	3/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Constitución de la Comisión

Se declara constituida la Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones.

A.2. Propuesta de aprobación del régimen sesional de las comisiones informativas permanentes

«Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII Mandato Corporativo Democrático, se procedió a determinar por el Pleno, a propuesta de esta Alcaldía, el número de Áreas de Gobierno, su denominación y orden de prelación, en virtud de lo establecido en los artículos 123.1 y 124.4.k) LRBRL; y artículo 31.1 b) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

De igual manera, el Pleno, en sesión de 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo plenario de 25 de octubre de 2024, se procedió a la determinación del número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno, al igual que la adscripción a las mismas de las distintas Áreas de Gobierno.

En virtud del acuerdo plenario de 9 de abril pasado, (rectificado y ratificado por acuerdo de 24 de abril 2026) se han realizado ajustes en las Áreas de Gobierno, y en consecuencia, el Pleno en ésta última sesión de fecha 24 de Abril aprobó la modificación de la denominación y marco competencial de las comisiones informativas permanentes estableciendo:

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	4/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval

Comisión de Pleno de Bienestar Social, Igualdad, Educación y Deportes

Procede por tanto modificar la Guía de las sesiones ordinarias correspondientes al periodo que resta de 2026 y, una vez aprobada, estará a general disposición en la intranet municipal y página web del Ayuntamiento.

Por lo que se eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO, previo dictamen de la Comisión Informativa:**

La modificación de la Guía de las sesiones ordinarias de las Comisiones de Pleno aprobada por acuerdo plenario de 28 de noviembre de 2025, para los meses de mayo a diciembre del año 2026 que, con el siguiente contenido, estará a general disposición en la intranet municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	5/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMISIÓN DE PLENO DE SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD, CULTURA Y CARNAVAL

MAYO							JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Sa	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Sa
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31	29	30					

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5					1	2		1	2	3	4	5	6	
6	7	8	9	10	11	12	3					9	7	8	9	10	11	12	13	
13	14	15	16	17	18	19	10	INHÁBIL					16	14	15	16	17	18	19	20
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
							31													

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4						1		1	2	3	4	5	6	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
							30													

- Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 108 ROPyC)
- Fecha de convocatoria de la Comisión (artículos 109 y 110 ROPyC)
- Fecha de celebración de la sesión de la Comisión (8:30 horas)
- Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 102 ROPyC)».

El señor PRESIDENTE cede la palabra, para la exposición del asunto, a la señora VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO (Hernández Alemán), quien presenta una síntesis del punto del orden del día sometido a consideración.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	6/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indica, en primer término, que ya se ha efectuado el traslado de la propuesta y que se ha remitido a los grupos el régimen sesional previsto para cada comisión. Precisa, asimismo, que dicha comunicación se integra en las actuaciones preparatorias de la sesión.

Se toma razón.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA (sectores funcionales de Seguridad, Convivencia y Cultura)

B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA (sectores funcionales de Seguridad, Convivencia y Cultura)

En exposición del asunto **el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA (Íñiguez Ollero)** comienza informando sobre las actuaciones correspondientes al área que dirige.

En primer lugar, expone que, durante el último mes, el Plan de Emergencias Municipal se ha activado en once ocasiones: nueve en situación de prealerta y dos en situación de alerta. Señala, además, que continúa vigente la prealerta con motivo de la visita de su santidad el papa, prevista para el 11 de junio, a fin de garantizar la disponibilidad de todos los servicios municipales. Subraya que se trata del evento con mayor concentración de personas en un único espacio de la ciudad y que, en coordinación con el Gobierno de Canarias, se han activado los planes de Protección Civil en situación de prealerta.

Añade que el área de Seguridad ha dedicado la mayor parte de su tiempo y recursos a la preparación de dicha visita. Informa igualmente de que, en breve, tendrá lugar una nueva reunión de coordinación entre los servicios municipales. Explica que los trabajos se han centrado tanto en los dispositivos de seguridad como en los de movilidad y tráfico, competencia municipal, con especial atención a los desplazamientos de

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Íñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	7/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





las comitivas y del público asistente, planificando la operativa prevista para los días 11 y 12 de junio.

En relación con el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, comunica que se han presentado setenta nuevos equipos de protección para rescate acuático, adquiridos en el marco del convenio con la Autoridad Portuaria. Recuerda, asimismo, que dicho convenio ha sido prorrogado, con una aportación anual de 300 000 euros y una inversión acumulada superior a 1 200 000 euros, reflejo de la cooperación entre Administraciones para reforzar la seguridad tanto en la ciudad como en el puerto.

En el ámbito cultural, informa de la celebración de la vigésimo quinta edición del Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria. Destaca que este aniversario confirma la consolidación de la ciudad como referente cultural atlántico, un espacio donde convergen cinematografías de autor y creación independiente procedentes de América, Europa y Asia. Señala que el festival no solo exhibe películas, sino que proyecta una identidad cultural abierta, diversa y en diálogo con el mundo. Subraya, además, el valor de este encuentro en un contexto dominado por el consumo acelerado y los algoritmos que homogeneizan la mirada, reivindicando el cine como espacio de descubrimiento, reflexión y emoción compartida.

Informa de la entrega de la distinción Lady Hermigua de Honor al cineasta chino Bi Gan, cuya obra representa nuevas formas de aproximarse a la realidad contemporánea. Añade que el festival ha contado con la presencia de cineastas de relevancia internacional, como Óliver Laxe, y figuras consolidadas del cine español, como Javier Cámara, quienes participaron en encuentros con el público y profesionales del sector. Felicita al equipo organizador por su capacidad de gestión y por la alta participación registrada en salas y actividades.

En materia musical, comunica la celebración del Festival Sonora, principal certamen de bandas de Canarias, que ha reunido a más de cien formaciones. Destaca el alto nivel artístico y la existencia de empates en los primeros y segundos premios, lo que obligó a ampliar el número de galardones. Igualmente, subraya que el festival constituye una plataforma de proyección, al otorgar pasaportes para actuar en festivales de Canarias y del resto de España. Informa, además, de que dos de las bandas premiadas participarán al día siguiente en el festival Canarias Tiene el Flow, en Madrid.

En cuanto a la danza, explica que se celebró el Día Internacional de la Danza con actividades que pusieron en valor el papel de las escuelas de danza como espacios de convivencia y cohesión en los barrios. Se desarrollaron acciones en distintos puntos de la ciudad, incluida una *master class* en la plaza de Santa Ana impartida por la bailarina y coreógrafa María Picó. Señala que el objetivo fue reivindicar la danza

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	8/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





como disciplina artística y como herramienta de construcción comunitaria.

Asimismo, informa de la celebración del Día Mundial del Circo en el parque Juan Pablo II, con una programación amplia y una participación vecinal superior a la prevista. Igualmente, destaca la importancia del circo como puerta de entrada a las artes escénicas para muchos niños y niñas, y menciona la instalación de un pasillo de las artes con actividades de pintura y danza.

En el ámbito literario, comunica la conmemoración del centenario del nacimiento de Galdós y la celebración del Día del Libro, con la participación de autores internacionales como David Uclés y una mesa de escritores en el castillo de Mata dedicada a reflexionar sobre la literatura en un contexto marcado por la inmediatez y los algoritmos. Destaca también el trabajo desarrollado en las bibliotecas municipales, que considera esencial aunque menos visible.

Finalmente, concluye señalando que dispone de información más amplia, si bien propone abrir el turno de palabra para responder posteriormente a las cuestiones que planteen los miembros de la Comisión.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

Prosigue la sesión con la intervención del **señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)**, quien expone que los hechos ocurridos el pasado 12 de abril evidencian, a su juicio y a la vista de los antecedentes, una preocupante carencia de medios y de planificación en la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria. Señala que a dos conductores que admitieron haber consumido drogas antes de ponerse al volante hubo que dejarlos marchar al no encontrarse disponible ningún agente habilitado para practicar las pruebas de detección en la unidad de Atestados, y porque existía una instrucción interna que impedía solicitar apoyo de la Guardia Civil salvo en caso de accidente. Considera que se trata de un asunto de gran relevancia, con incidencia directa en la seguridad vial y en la seguridad jurídica de los propios agentes, que se ven condicionados en su capacidad de actuación ante situaciones potencialmente peligrosas.

Por todo ello, solicita conocer la fecha prevista para habilitar el personal necesario en la unidad de Atestados, de modo que siempre haya efectivos capacitados para realizar dichas pruebas. Igualmente, pregunta si el grupo de gobierno tiene previsto revisar el protocolo

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	9/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





interno que limita la colaboración con la Guardia Civil, al entender que la seguridad de la ciudadanía no puede depender de la falta de previsión ni de decisiones administrativas que califica de incomprensibles.

Seguidamente, se refiere al retraso en el abono de las horas extraordinarias devengadas por la Policía Local. Afirma que la situación es insostenible y que los sindicatos denuncian demoras superiores a dos años en el pago de estas horas, así como una deuda cercana a los 600 000 euros. Añade que, como consecuencia de ello, se está instando a los agentes a no reforzar el dispositivo extraordinario previsto para la visita del papa León XIV. Considera que esta circunstancia afecta tanto a las condiciones laborales de la plantilla como a la capacidad operativa de la ciudad en eventos de gran magnitud. En consecuencia, solicita información sobre la fecha prevista para abonar las cantidades pendientes y sobre las medidas que el Gobierno municipal adoptará para evitar que estos retrasos vuelvan a producirse.

Por último, aborda la subvención de 14 998 euros concedida por el Gobierno de Canarias para el fomento de la lectura en las bibliotecas municipales, en el marco del Plan de Lectura de Canarias 2023-2030. Indica que, si bien toda iniciativa que refuerce el acceso a la cultura debe valorarse positivamente, y en concreto esta ayuda permitirá la adquisición de nuevos fondos bibliográficos para nuevas bibliotecas municipales, así como el servicio de telebiblioteca, estima que, en atención a lo expuesto, resulta imprescindible garantizar una ejecución rigurosa y una justificación adecuada en plazo. Expresa su preocupación de que subvenciones de cuantía moderada puedan diluirse en la gestión ordinaria sin un impacto real o que no se justifiquen correctamente, generando riesgos de reintegro o pérdida de financiación. Por ello, solicita conocer el calendario previsto para la adquisición de los fondos bibliográficos, el sistema de seguimiento que se aplicará para asegurar la correcta justificación y las medidas destinadas a garantizar que la ayuda tenga un efecto tangible y evaluable en las bibliotecas municipales. Sin más consideraciones, afirma que el fomento de la lectura debe traducirse en una gestión eficaz y en resultados concretos para la ciudadanía.

Acto seguido, la **señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular)** manifiesta que la intervención inicial del señor concejal ÍÑIGUEZ OLLERO le ha resultado sorprendente, pues considera que, dentro de las áreas que dirige, la seguridad debería ocupar un lugar central, especialmente a la vista de los hechos recientes y del acontecimiento de gran relevancia que se aproxima, al que el propio concejal ha aludido. Señala que se han producido dos sucesos de extrema gravedad: la tragedia ocurrida en Schamann y, más recientemente, un atraco en un supermercado de la cadena Hermanos Rogelio en Tafira Alta. Afirma que, mientras estos hechos se suceden, el

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	10/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





concejal continúa sosteniendo que Las Palmas de Gran Canaria es una de las ciudades más seguras de España, pese a que —a su juicio— se evidencian problemas estructurales en la Policía Local y en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Por otra parte, añade que persisten la conflictividad interna, la insuficiencia de mandos, el déficit de plantilla y la falta de medios materiales. Subraya que, a ello, se suma la dimisión de la jefa de la Policía Local, sin que el Ayuntamiento haya ofrecido explicaciones públicas ni haya trasladado tranquilidad a la ciudadanía o a los propios agentes. Considera que el concejal ha omitido en su exposición cuestiones que, para su grupo, resultan esenciales y que ya han sido planteadas en otras sesiones.

En lo que respecta a las horas extraordinarias de la Policía Local, indica que se adeudan más de 2 millones de euros desde 2024. Recuerda que, pese a que el concejal aseguró que la conflictividad estaba encauzada, los acuerdos alcanzados se han incumplido, ya que desde octubre de 2025 no se abonaron los servicios extraordinarios vinculados a grandes eventos ni la subida de nivel acordada desde el 1 de enero de 2026.

En relación con el Servicio de Bomberos, señala que su grupo solicitó la comparecencia del concejal ÍÑIGUEZ OLLERO en el Pleno y que este no ofreció respuestas claras. Expone que ahora disponen de informes internos de inspección que califica de muy graves, en los que se advierte que no existe una cobertura adecuada de los cinco distritos de la ciudad. Indica que dichos informes apuntan a carencias estructurales, déficit de plantilla y mandos, insuficiencia de vehículos y problemas de coordinación interna. Por todo ello, considera que, ante la proximidad de la visita del papa, resulta imprescindible disponer de información precisa y tranquilizadora.

En el ámbito cultural, observa que el concejal ÍÑIGUEZ OLLERO no ha mencionado la Feria del Libro y expresa su preocupación por la situación de la Sociedad de Promoción. Pregunta si es cierto que la Agencia Tributaria ha aplicado una intervención preventiva de las cuentas. Indica que su grupo ha tenido conocimiento de esta circunstancia a través de los medios de comunicación y recuerda que la memoria del ejercicio 2025 refleja una deuda superior a 400 000 euros con Hacienda. Añade que la entidad mantiene deudas con proveedores por importe de 7,2 millones de euros, lo que —a su juicio— está asfixiando al sector cultural, pero, además, las deudas con la Hacienda Pública tienen consecuencias inmediatas, como la paralización de fondos, y solicita una explicación detallada.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. Acta núm. 1 (E), de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	11/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Finalmente, menciona la necesidad de aclarar el incremento del coste del suministro de mobiliario del Centro Cultural Pepe Dámaso, que —según indica— ha experimentado un sobrecoste cercano al 200 %, aunque considera que este asunto queda relegado ante la gravedad del resto de cuestiones planteadas.

Una vez finalizada su intervención, toma la palabra el **señor ÍÑIGUEZ OLLERO**, quien comienza respondiendo a las cuestiones relativas a la Sociedad de Promoción. Explica que se están mezclando asuntos distintos. Precisa que la entidad mantiene un litigio con la Hacienda canaria en relación con determinadas liquidaciones del IGIC, dado que, aunque es una sociedad mercantil, desarrolla en numerosas ocasiones una actividad sin ánimo de lucro y eso es lo que figura en la memoria del ejercicio. Añade que, de forma independiente, la Agencia Tributaria estatal bloqueó una cantidad concreta vinculada a impuestos indebidamente liquidados en el mandato anterior. Señala que esta actuación es habitual en los procedimientos tributarios y que el Ayuntamiento presentó la alegación correspondiente, tras la cual se levantó el bloqueo al acreditarse la solvencia de la entidad y abonarse la deuda. En consecuencia, subraya que en ningún momento se produjo un bloqueo total de las cuentas y que, en todo caso, la liquidación de ese impuesto y lo referente a la memoria son aspectos que no guardan relación.

Por lo que respecta a la jefatura de la Policía Local, recuerda que ya había anunciado que respondería a las preguntas en el turno correspondiente. Reitera que la jefa del cuerpo, Carmen Delia Martín, presentó su cese voluntario y expresa su reconocimiento por el trabajo desarrollado y por su compromiso con la seguridad y la movilidad de la ciudad. Añade que mantiene con ella una relación personal y profesional de gran estima. Explica que la Policía Local arrastra litigios desde hace más de una década, incluso desde mandatos anteriores, y que la vacante abre la oportunidad de ordenar la situación y avanzar hacia una solución estable.

En cuanto al Servicio de Bomberos, señala que el informe al que se ha hecho referencia fue encargado por el propio Ayuntamiento con el objetivo de actualizar y modernizar el Servicio, también en materia de recursos humanos. Afirma que algunos Gobiernos evitan la autocrítica, pero que en este caso se ha optado por afrontar el diagnóstico con transparencia. Reitera que el actual sistema de organización de la jornada laboral no es eficiente y que la propuesta del gobierno municipal es abrir una negociación con los representantes sindicales y con la corporación en su conjunto, como ha ocurrido en otros mandatos, para que los bomberos puedan prestar el servicio con todas las garantías y en un clima laboral estable. Recuerda que la plantilla actual ronda los 98 bomberos y que, conforme al Plan 35 aprobado por el Gobierno de

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	12/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Canarias, la jornada anual es de 1512 horas, por lo que —a su juicio— la falta de efectivos no debería producirse si se ajusta el modelo organizativo.

Finalmente, en relación con el retraso en el pago de las horas extraordinarias, indica que los grupos conocen la dinámica y los detalles del procedimiento.

A continuación, la **señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala no adscrita)** hace referencia a la próxima visita del papa, que califica de hecho histórico irreplicable, preguntando de qué manera se compaginará el recorrido de su santidad por toda la ciudad con la vida ordinaria de sus habitantes. Como ejemplo, plantea si habrá clases o si se acudirá a los centros de trabajo.

En relación con la dimisión de la jefa de la Policía Local, pregunta, asimismo, en qué medida puede afectar que en estos momentos no exista una cabeza visible en la cúpula de dicho cuerpo de seguridad. Alude a las declaraciones realizadas en los medios de comunicación por el concejal, asegurando que ello no tendrá ninguna repercusión en el despliegue de seguridad de la visita papal, pero considera importante conocer quién va a asumir ese rol en esta circunstancia.

Concluida su intervención, toma la palabra el **señor DE JUAN MIÑÓN**, quien retoma las cuestiones planteadas por su grupo.

En relación con la unidad de Atestados de la Policía Local, insiste en que la situación denunciada por el sindicato CSIF es, a su juicio, de extrema gravedad. Considera inadmisibles que una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria no garantice la disponibilidad permanente de personal habilitado para realizar pruebas de detección de drogas, dado que se trata de un ámbito esencial para la seguridad vial. Afirma que la seguridad ciudadana requiere coordinación, medios suficientes y capacidad de respuesta inmediata.

Por otro lado, respecto al retraso en el abono de las horas extraordinarias, reitera que la falta de pago constituye una situación inaceptable y supone una falta de respeto hacia profesionales que sostienen servicios esenciales. Subraya que cumplir con las obligaciones económicas hacia los trabajadores municipales es una responsabilidad ineludible del Gobierno local.

Asimismo, en cuanto a la subvención concedida por el Gobierno de Canarias para el fomento de la lectura, recuerda que se trata de una ayuda cercana a 15 000 euros destinada a reforzar los fondos bibliográficos de las bibliotecas municipales. Señala que esta

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	13/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





financiación representa una oportunidad para mejorar el acceso a la cultura, pero advierte de que no es la primera vez que subvenciones finalistas generan problemas por falta de planificación o seguimiento adecuado. Menciona que en 2024 se tuvo que devolver una subvención del mismo tipo. Por ello, insiste en la necesidad de una gestión rigurosa y de un control adecuado para garantizar su correcta ejecución y justificación.

Se pronuncia a continuación la **señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ**, quien interviene nuevamente para profundizar en las cuestiones planteadas. En primer lugar, se refiere a la Sociedad de Promoción y pregunta al señor Íñiguez si confirma lo que ha dicho la gerente —que no entiende cómo puede seguir en ese cargo, estando imputada— de que dicha sociedad se halla «bajo control». Expone que la sociedad mantiene una deuda de 7,2 millones de euros con proveedores, un déficit de 1,7 millones de euros y una obligación pendiente con la Hacienda Pública superior a 400 000 euros, para seguidamente reiterar la pregunta de si verdaderamente la considera bajo control.

Seguidamente, manifiesta su respeto hacia la anterior jefa de la Policía Local, pero insiste en que han transcurrido dos semanas desde su dimisión y que ni la corporación ni la ciudadanía disponen de información clara sobre las medidas adoptadas para garantizar la estabilidad del cuerpo. Subraya que, ante la proximidad de un evento de gran magnitud como la visita del papa, resulta imprescindible conocer qué decisiones se están adoptando, quién asumirá la dirección operativa y cómo se está organizando el dispositivo policial. Considera que las palabras de reconocimiento hacia la responsable saliente no sustituyen la necesidad de ofrecer certezas y tranquilidad.

Por lo que atañe al Servicio de Bomberos, recuerda que es cierto que los informes internos fueron solicitados por el concejal, pero —según afirma— lo hizo a instancias de los servicios de inspección. Califica el contenido de dichos informes de «demoledor», sosteniendo que incluso se han «dulcificado», y pregunta qué medidas concretas piensa adoptar el concejal ante las conclusiones que aportan. Añade que, aunque el concejal ha mencionado la cifra de 90 bomberos, existe una lista de reserva pendiente de incorporación y pregunta cuándo se prevé su nombramiento. Advierte, además, de que alrededor de treinta bomberos de la ciudad se están presentando a las oposiciones del Consorcio de Tenerife, lo que —a su juicio— agrava aún más el déficit existente.

Por último, señala que no ha obtenido respuesta sobre el abono de las horas extraordinarias adeudadas a la Policía Local, asunto que considera de máxima relevancia.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Íñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	14/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Finalizada su exposición, interviene el **señor ÍÑIGUEZ OLLERO**, quien comienza respondiendo a las cuestiones relativas a la visita de su santidad el papa. Señala que no será posible que la jornada transcurra con normalidad, dado el alcance del evento. Precisa que no corresponde al Ayuntamiento determinar si el día será lectivo o festivo, pero recuerda que el Plan de Emergencias Municipal pasará de la situación de prealerta a la de alerta durante los días 11 y 12 de junio. Indica que todo el trabajo previo tiene como finalidad reducir, en la medida de lo posible, las molestias que inevitablemente generará un acontecimiento de esta magnitud.

Por lo que concierne a la Policía Local, aclara que la jefatura continúa ocupada por Carmen Delia Martín Mederos, ya que el cuerpo no puede quedar sin dirección. Explica que existe un decreto de suplencia que establece el orden jerárquico aplicable y que garantiza la continuidad del mando. Añade que la dimisión se ejecutará cuando se haya avanzado en la clarificación del complejo entramado jurídico que afecta a la Policía Local desde hace aproximadamente quince años.

En relación con el incidente vinculado a la unidad de Atestados, afirma que la información difundida no es del todo precisa. Indica que, si un agente tiene la fehaciente convicción de que un conductor se encuentra bajo los efectos del alcohol o las drogas, aunque carezca del drogotest, tiene la obligación de retenerlo. Considera que, si los agentes permitieron que la persona abandonara el lugar, debe existir algún elemento de la información que no se corresponde con lo sucedido. Añade que ya se ha solicitado a la Academia Canaria de Seguridad la habilitación pendiente para los agentes que aún no la poseen, aunque la mayoría ya cuenta con ella.

Por otra parte, en cuanto al abono de las horas extraordinarias, señala que la persona más adecuada para ofrecer una respuesta detallada es la concejala responsable de Recursos Humanos.

Asimismo, sobre la subvención destinada a la adquisición de fondos bibliográficos, indica que se procederá a su correcta justificación y que, en estos momentos, se está tramitando la creación de la partida presupuestaria correspondiente.

Por último, en lo relativo a la Sociedad de Promoción, afirma que los episodios descritos sobre una liquidación tributaria incorrecta se enmarcan en situaciones relativamente habituales en la gestión ordinaria de una entidad, y que la actuación de la Hacienda Pública se ajusta a los procedimientos previstos.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Íñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	15/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD (sectores funcionales de Vías, Obras y Alumbrado)

B.2.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD (sectores funcionales de Vías, Obras y Alumbrado)

El señor PRESIDENTE cede la palabra al señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza) para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer lugar, informa de que, durante el último mes, se han dictado aproximadamente 66 resoluciones en el ámbito de Vías y Obras y de Alumbrado.

En materia de mantenimiento correctivo y preventivo en los cinco distritos, señala que el área de Vías y Obras ha atendido alrededor de 231 actuaciones, centradas en reparaciones de baches, aceras, muros y barandillas.

En cuanto al servicio de Alumbrado, indica que se han gestionado unas 404 incidencias, volumen que refleja la recuperación progresiva de los daños ocasionados por las recientes borrascas, con el objetivo de restablecer la normalidad en la ciudad.

Añade que continúan avanzando los trabajos del proyecto de eficiencia energética de La Isleta y Las Coloradas, que alcanza ya un 60 % de ejecución, actuando de norte a sur y revisando todas las instalaciones para sustituir infraestructuras obsoletas que generaban incidencias recurrentes. Destaca también la licitación de la nueva iluminación del paseo de Tomás Morales, ya adjudicada a la empresa Imesapi, actuación que permitirá renovar el alumbrado de la zona y atender una demanda histórica. Subraya que este proyecto se integra en el Plan de Modernización y Digitalización del Alumbrado Público, orientado a mejorar la sostenibilidad y reforzar las infraestructuras eléctricas municipales.

En relación con Vías y Obras, informa de que se ha completado la actuación en las aceras de La Isleta, concretamente en el tramo comprendido entre Artemi Semidán y Benecharo, lo que ha permitido mejorar la seguridad peatonal. Añade que se continúa trabajando en Las Torres, donde se han recuperado varios tramos de acera —del número 1 al 10— y se está finalizando el acondicionamiento del aparcamiento anexo al bazar de la zona, así como las aceras de las calles Junco y Manzanilla, mediante un tratamiento tipo *slurry*.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	16/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por otro lado, señala que ha concluido la rehabilitación de la plaza Alfredo Kraus, en Las Chumberas, quedando únicamente pendiente la instalación de las barandillas de las escaleras. Informa de que se está actuando en la carretera de Almatriche bajo, en Tenoya, donde se han corregido deflexiones y riesgos para el tránsito vecinal, habiéndose finalizado parte del muro y quedando pendiente la conexión de Emalsa para proceder a la pavimentación y a la instalación de barandillas y pasamanos. Destaca que se trata de una obra muy demandada por los vecinos y que se encuentra en su fase final.

Añade que se está interviniendo en el muro de Hoya Ponce, en San Lorenzo, que presentaba riesgo estructural debido a las lluvias, y que se está reconstruyendo para garantizar la seguridad de la vía. Asimismo, se trabaja en la calle Teobaldo Power, recuperando un tramo de aceras —del número 47 al 53— que presentaba importantes deflexiones para asegurar el correcto tránsito de los vecinos.

Informa de que han comenzado las obras en la plaza de Tafira Baja, orientadas a mejorar el entorno y la accesibilidad, atendiendo una petición vecinal trasladada durante una visita al barrio junto a varios concejales y la alcaldesa. Añade que se está actuando en Zárate, en el pasillo de picón anexo a Juan Sánchez de la Coba, donde se pavimenta en coordinación con el Servicio de Aguas, que ejecuta trabajos de acometidas domiciliarias y de red general de abastecimiento, cumpliendo también con esa demanda.

Señala que han concluido las actuaciones en El Batán y Hoya de la Plata, donde se han acondicionado aproximadamente entre 1200 metros y 1300 metros cuadrados de muros, mejorando la seguridad y el entorno de ambos barrios. Recuerda que el mes anterior se inició el acondicionamiento de la vía hasta el campo de fútbol de Pedro Hidalgo, actuación solicitada por los vecinos debido a las dificultades de acceso provocadas por las lluvias.

En cuanto al plan de repavimentación de calzadas, informa de que los trabajos avanzan de manera continuada en Guanarteme, dentro de la fase 1, que comprende la repavimentación de una veintena de calles. Detalla que ya se ha intervenido en Párroco Francisco Rodríguez, Numancia, Lepanto, Mesa y López, Castillejos, Espartero, Perú, Vergara y Puerto Rico, con aproximadamente 43 500 m² de nueva capa de rodadura que van a mejorar el tránsito.

Añade que se está actuando en Alcaravaneras, donde se están ejecutando alrededor de cien rebajes de acera para, posteriormente, iniciar la repavimentación de quince vías del barrio, atendiendo una demanda reiterada de los vecinos.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	17/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con el cuartel Manuel Lois, informa de que ha concluido el plazo de licitación y que se ha presentado una única oferta, adjudicada a la empresa Surhisa Suárez e Hijos. Indica que se están realizando los actos preparatorios para dar solución a dicha vía y continuar licitando hasta diez millones de euros para completar la fase 1 durante el presente ejercicio.

Por último, señala que responderá en su segunda intervención a las solicitudes de información planteadas por el Grupo Popular y Vox.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

Toma la palabra la **señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala no adscrita)**, quien expresa su reconocimiento al señor DÍAZ MENDOZA por la ejecución del plan integral de pavimentación desarrollado en el barrio de Guanarteme, actuación que —señala— ha podido comprobar personalmente. Destaca que forma parte del Plan de Asfaltado 2024-2031 y que ha supuesto una renovación completa del fresado y del asfaltado, mejorando de manera notable la imagen del barrio y reforzando la seguridad del tráfico, especialmente teniendo en cuenta que hacía más de treinta años que no se intervenía en esas calles.

Añade que la compatibilización de las obras con la vida cotidiana del vecindario debió requerir una planificación compleja, dado que los trabajos nocturnos generan ruido y los diurnos ocasionan molestias, pero considera que el resultado final ha sido positivo y que el esfuerzo ha merecido la pena.

Solicita, por último, conocer en qué medida está previsto acompañar esta renovación del asfaltado con una mejora de la iluminación del barrio, especialmente en el entorno del centro comercial Las Arenas y en la zona próxima al Auditorio, que —indica— presenta niveles de iluminación insuficientes, así como en el propio barrio de Guanarteme.

A renglón seguido interviene el **señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)**, quien expone, en primer lugar, su preocupación por el estado del acceso al túnel de Santa Catalina. Señala que esta infraestructura constituye una vía esencial para la salida desde La Isleta, al ser la única alternativa a la avenida Marítima, y que soporta diariamente un elevado volumen de tráfico. Afirma que su deterioro es evidente y prolongado en el tiempo, mencionando la presencia de óxido, humedades, filtraciones y episodios de caída de cascotes registrados en años anteriores, que incluso motivaron cierres del túnel en 2019 y 2023 por razones de seguridad.

Indica que el Ayuntamiento ha reconocido la necesidad de intervenir en los voladizos de la boca norte, mediante la retirada de piezas metálicas, tratamiento, repintado y reposición de elementos dañados,

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	18/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





así como llevar a cabo trabajos de mantenimiento y pintura en la boca sur. Sin embargo, considera que se trata de actuaciones parciales y reactivas, que no abordan el problema de fondo. A su juicio, el deterioro es estructural, derivado de filtraciones continuas desde los jardines superiores, con desconchones en todo el recorrido, vegetación en las paredes y un firme que no se renueva desde 2009. Añade que, en sus propios desplazamientos, ha comprobado la caída de gotas de agua sobre los vehículos que circulan por el túnel.

Plantea varias cuestiones al respecto: cuándo se prevé realizar una revisión integral del túnel y no únicamente de sus accesos; qué medidas estructurales se adoptarán para evitar que las filtraciones sigan dañando la infraestructura; y por qué se continúa actuando mediante intervenciones puntuales en una vía que considera estratégica para la movilidad de la ciudad. Subraya que la seguridad de los conductores exige planificación, mantenimiento continuado y soluciones completas, no actuaciones parciales cuando el deterioro ya es evidente.

A continuación, se refiere a la salida hacia la autovía por la calle Nicolás Estévez. Expone que se trata de una cuestión que afecta directamente a la movilidad, al comercio y a la calidad de vida de los vecinos del distrito Puerto y del entorno de Santa Catalina. Recuerda que los residentes han soportado durante años cierres, desvíos, congestión y obras prolongadas vinculadas a la MetroGuagua, y que el cierre de esta salida hacia la GC-1 ha sido uno de los principales motivos de malestar ciudadano, expresado reiteradamente por vecinos, comerciantes y conductores.

Indica que el Ayuntamiento ha anunciado la restitución de esta conexión, aunque la resolución municipal la califica como una actuación provisional, con una inversión superior a 200 000 euros y una próxima licitación. Considera que se trata de un nuevo anuncio sin concreción suficiente y plantea varias preguntas: cuál es la fecha exacta prevista para la apertura efectiva de esta salida hacia la autovía; cuánto tiempo permanecerá operativa esta reapertura provisional; y qué garantías existen de que la medida contribuirá realmente a aliviar la congestión en el entorno de Santa Catalina y Mesa y López.

Recuerda que el tramo 7.3 de la MetroGuagua acumula retrasos, incidencias contractuales y sobrecostes, y que el Gobierno de Canarias rechazó la prórroga solicitada por el Ayuntamiento hasta 2028. Afirma que su grupo defiende una política de movilidad orientada a la utilidad y a las necesidades reales de la ciudadanía, y no a alimentar proyectos eternos que convierten la ciudad en una obra permanente. Concluye señalando que los vecinos de Santa Catalina necesitan soluciones

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	19/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





concretas, plazos definidos y actuaciones que respeten su vida cotidiana.

Continúa la sesión con la intervención del **señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)**, quien señala que su grupo desea formular diversas consideraciones respecto al área de Vías, Obras y Alumbrado. En primer lugar, afirma que, a su juicio, se trata del área «de los parches y los baches», porque —según indica— el estado del viario refleja un deterioro evidente que los vecinos trasladan de forma constante. Asimismo, sostiene que la práctica habitual consiste en aplicar soluciones puntuales que no resuelven los problemas de fondo y que, en ocasiones, generan nuevas deficiencias a corto plazo. Añade que, además de las carencias en el asfaltado, existen problemas significativos en el alumbrado público, con apagones intermitentes y zonas que permanecen a oscuras.

En primer lugar, solicita información sobre el estado de las obras del muro situado entre el parque Doramas y el paseo de Chil. Recuerda que este asunto ya fue planteado en sesiones anteriores y que el grupo de gobierno anunció actuaciones para preservar el muro de piedra de Arucas, afectado por desplazamientos derivados de filtraciones de agua. Por ello, pregunta qué avances se han producido, dado que han transcurrido más de dos meses sin que se tenga constancia de intervenciones en la zona.

A continuación, expone varias reflexiones sobre el alumbrado público. Indica que las averías son recurrentes y que, aunque el concejal DÍAZ MENDOZA ha informado de 404 incidencias en el último mes, desconoce si esta cifra supone un incremento, una reducción o una tendencia estable respecto a meses anteriores. Del mismo modo, señala que, en la práctica, se producen apagones parciales en tramos de calles y avenidas, lo que genera inseguridad y desconcierto entre los vecinos. Menciona como ejemplo la zona de Luis Doreste Silva con Juan XXIII, donde —según afirma— una parte de la vía permanece a oscuras mientras otra mantiene iluminación. Añade, además, que en Tomás Morales la combinación de falta de poda y escasa iluminación convierte la calle en un espacio especialmente oscuro.

Por otra parte, se refiere también a las averías en elementos de movilidad vertical, como las escaleras mecánicas de Primero de Mayo o el ascensor de Las Rehoyas. Indica que, pese a reparaciones puntuales, continúan registrándose fallos frecuentes y pregunta por la situación del contrato específico de mantenimiento de estas infraestructuras.

En materia de mantenimiento de vías, solicita información sobre los avances en el contrato de mantenimiento de calzadas y reitera que el estado del asfaltado es deficiente tanto en zonas peatonales como en la calzada destinada a vehículos. Pregunta, además, por qué no se completó la repavimentación de Casablanca I y cuándo se prevé licitar

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	20/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





nuevamente la repavimentación del barrio de Ciudad Jardín, cuyo concurso —recuerda— quedó desierto en 2025.

Finalmente, concluye señalando que, a su juicio, el área presenta un problema estructural de contratación, ya que los contratos no prosperan o no llegan a ejecutarse, lo que obliga a recurrir a actuaciones parciales que no permiten obtener resultados visibles. Afirma que reconoce el esfuerzo personal del concejal, pero considera que existen limitaciones presupuestarias y administrativas que dificultan su labor.

Interviene a continuación el **señor DÍAZ MENDOZA**, quien se dirige a la señora SÁNCHEZ MÉNDEZ, a quien agradece la cuestión planteada. Explica que el barrio de Guanarteme está incluido en un plan de mejora de luminarias LED que permitirá renovar los puntos de luz existentes. Indica que, en los próximos meses, se procederá a la reposición de parte de la infraestructura, en el marco del Plan de Modernización y Digitalización del Alumbrado Público. Precisa que se trata de una red antigua en gran medida, que requiere una inversión significativa, y que el plan contempla la actualización de seiscientos cuadros de mando y aproximadamente 30 000 puntos de luz en toda la ciudad. Añade que ya se actúa en La Isleta y Las Coloradas, que existe un proyecto específico para Tomás Morales y que se intervendrá progresivamente en los distintos distritos, comenzando por Guanarteme y abordando vías estratégicas.

A continuación, se dirige al señor DE JUAN MIÑÓN y señala que, escuchando su intervención, podría parecer que el túnel de Santa Catalina presenta un riesgo inminente, pero aclara que, tras las visitas técnicas realizadas, no se ha detectado ningún problema estructural. Precisa que se trata de una infraestructura compleja desde el punto de vista del mantenimiento, dado su carácter estratégico y las dificultades que generaría su cierre en términos de movilidad. En relación con las filtraciones mencionadas, indica que el elemento más deteriorado es el parasol de salida, que requiere mantenimiento periódico. Informa de que la próxima semana —el jueves— se procederá a su desmontaje para su traslado al taller y su reparación, actuación que se realiza de manera habitual y que ya está programada.

Respecto a la apertura de la salida hacia la autovía por la calle Nicolás Estévez, señala que esta cuestión no es competencia de su área, sino del área de Urbanismo. Recomienda revisar el decreto de competencias y trasladar la consulta a la comisión correspondiente, dado que se trata de una vía afectada por las obras de la MetroGuagua.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	21/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con la solicitud de información del Grupo Popular sobre el muro situado entre el parque Doramas y el paseo de Chil, recuerda que ya informó en la comisión anterior de que se llevaría a cabo una intervención específica. Indica que las obras comenzaron el 4 de mayo y que consisten en la ejecución de micropilotes en la parte anterior del muro, con el fin de garantizar su estabilidad y preservar su estética, respetando el entorno del parque.

Por último, responde a las observaciones del señor GARCÍA MARINA. Señala que el término técnico adecuado es «bacheo» y que se trata de una actuación correctiva habitual en todos los ayuntamientos, no de un procedimiento implantado por su concejalía. Añade que afirmar que no se está repavimentando no se corresponde con la realidad, mencionando como ejemplo las actuaciones en Guanarteme, la avenida de Escaleritas, Alcaravaneras o la carretera Manuel Lois.

En este punto interviene el **señor DE JUAN MIÑÓN**, quien señala que los vecinos del entorno de Santa Catalina, así como la ciudadanía en general, llevan demasiado tiempo soportando atascos, desvíos y dificultades de movilidad derivados de unas obras que —a su juicio— se prolongan indefinidamente. Indica que, aunque el concejal delegado ha afirmado que la MetroGuagua no es de su competencia, el área de Urbanismo, de la que forma parte, es la responsable de la ejecución de estas actuaciones. Considera que los residentes están cansados de anuncios sin plazos concretos y de proyectos que acumulan retrasos, y reclama soluciones eficaces y definitivas que permitan aliviar el colapso circulatorio que padece diariamente esta zona de la ciudad.

En relación con el túnel de Santa Catalina, insiste en que se trata de una infraestructura esencial para la movilidad de Las Palmas de Gran Canaria y que presenta un estado de conservación claramente insuficiente. Afirma que las filtraciones no se limitan al punto señalado por el concejal, sino que se producen en varios tramos del túnel, lo que —según indica— puede comprobarse fácilmente. Reitera que las intervenciones puntuales resultan insuficientes y que es necesario abordar una actuación integral que resuelva de manera definitiva las filtraciones y el deterioro estructural.

Por ello, solicita conocer cuándo se prevé acometer una intervención completa en el túnel y qué medidas se adoptarán para garantizar la seguridad de una vía tan transitada.

Vuelve a hacer uso de la palabra el **señor GARCÍA MARINA**, quien aclara que su referencia al área «de los parches y los baches» no aludía al término técnico «bacheo», sino a una crítica sobre la forma en que —a su juicio— se están abordando las actuaciones municipales. Explica que denomina «parches» a las intervenciones que, según afirma, no resuelven los problemas a largo plazo y generan irregularidades en el

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	22/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





firme, y «baches», a las deficiencias del viario que provocan caídas y tropiezos entre los peatones. Añade que, en calles como Pérez Muñoz o Manuel de Falla, los vecinos trasladan que las reparaciones recientes han dejado la superficie en peor estado, comparándola con una montaña rusa.

Señala que el concejal DÍAZ MENDOZA no ha respondido a todas las cuestiones planteadas. Indica que, si bien ha informado del inicio de las obras del muro entre el parque Doramas y el paseo de Chil el pasado 4 de mayo, persiste la preocupación por la falta de plazos concretos, ya que —según afirma— con el actual Gobierno se conoce la fecha de inicio de las obras, pero no su finalización.

Reitera que no ha recibido respuesta sobre el contrato de mantenimiento de calzadas, que —según indica— se encuentra vencido. Pregunta, en este sentido, cómo se están ejecutando las reparaciones en ausencia de un contrato vigente y qué ocurre con el contrato específico de mantenimiento de infraestructuras. Señala, asimismo, que el concejal ha mencionado actuaciones de asfaltado en dos barrios, pero recuerda que la ciudad cuenta con más de ciento veinte barrios y que las intervenciones puntuales no pueden considerarse suficientes.

Añade que tampoco se ha ofrecido información sobre el estado del alumbrado público y la falta de iluminación en numerosas zonas. Afirma que la ciudad presenta apagones intermitentes, fallos en semáforos y zonas completamente a oscuras, por lo que pregunta cuándo se realizará la gran inversión anunciada para renovar las infraestructuras, teniendo en cuenta que estamos en 2026 y aún se desconoce ese dato.

Para responder a las cuestiones planteadas, toma la palabra nuevamente el **señor DÍAZ MENDOZA**, quien señala que, a su juicio, parte de las críticas formuladas responden a un desconocimiento del funcionamiento del servicio. Explica que las instalaciones de alumbrado son especialmente sensibles y que las incidencias que se producen forman parte de la operativa habitual de cualquier red de estas características. Añade que, si no existiera un mantenimiento continuo, la Concejalía no tendría razón de ser, pues su labor consiste precisamente en atender y corregir estas incidencias.

Indica que no pretende recibir reconocimiento alguno y afirma que el señor GARCÍA MARINA se limita a realizar juegos de palabras sin profundizar en la naturaleza técnica del servicio. Recuerda que desde el inicio del mandato se han ejecutado actuaciones de asfaltado en distintos puntos de la ciudad, mencionando Salto del Negro, vías

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. Acta núm. 1 (E), de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	23/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





estratégicas como Mariucha y Casablanca I, intervenciones en Las Torres y repavimentaciones en barrios como Guanarteme. Señala que se están resolviendo problemas acumulados durante cuatro décadas.

Añade que le sorprende que el debate se plantee ahora, cuando — según afirma— se están ejecutando actuaciones que permiten avanzar en la mejora del viario. Indica que responderá por cortesía a la solicitud de información formulada, aunque no figuraba en el orden del día. Explica que el contrato de mantenimiento de calzadas se encuentra prácticamente finalizado y pendiente de licitación, y que, si todo avanza conforme a lo previsto, en los próximos meses se iniciará el procedimiento para recuperar la normalidad del servicio.

En relación con la repavimentación de Ciudad Jardín, informa de que volverá a licitarse en los próximos meses dentro del paquete de nuevas licitaciones, que contemplan una inversión aproximada de diez millones de euros. Señala que uno de los lotes incluirá este ámbito dentro de la programación prevista.

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS (sector Funcional de Fiestas Mayores)

B.3.1. CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS (sector Funcional de Fiestas Mayores)

El señor PRESIDENTE cede la palabra a la señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FIESTAS (González Rodríguez) para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

Primero, expone que comparece ante la Comisión para informar sobre las actuaciones desarrolladas en el área delegada de Fiestas. Recuerda que, a mediados de abril, se publicó el decreto organizativo mediante el cual se le encomendó la responsabilidad de las fiestas de la ciudad, entre las que se encuentran las del Carmen, La Naval, el Pilar, Los Dolores y San Lorenzo. Señala que ninguna de estas celebraciones le resulta ajena, como tampoco al resto de los miembros de la corporación, dado que todos han podido disfrutar tradicionalmente de las grandes fiestas de los distintos barrios de la ciudad.

Manifiesta que asume esta responsabilidad con ilusión y plena conciencia del compromiso que implica, puesto que las fiestas de la ciudad cuentan con un arraigo profundo y con una devoción y

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	24/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





participación vecinal muy significativa. Indica que desde su designación ha mantenido contactos telefónicos y reuniones con las asociaciones que tradicionalmente han colaborado en la organización de estas celebraciones, así como con la Sociedad de Promoción y con los distritos municipales, a quienes agradece la labor que desempeñan en el desarrollo de las fiestas.

Señala que, dada la proximidad de algunas fechas, se ha intensificado el trabajo en torno a las fiestas del Carmen. Explica que, junto con la Sociedad de Promoción, la concejalía del distrito y la asociación vecinal Corazón de La Isleta, se está elaborando un programa que permita ofrecer unas fiestas acordes con las expectativas de los vecinos y vecinas de La Isleta y del conjunto de la ciudad. Subraya que se está actuando con dedicación para garantizar que la ciudadanía pueda disfrutar de unas celebraciones de calidad.

Concluye trasladando un mensaje de tranquilidad a los vecinos y vecinas de La Isleta y de Las Palmas de Gran Canaria, asegurando que en 2026 se celebrarán unas fiestas que estarán a la altura de ese barrio y de la ciudad.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En relación con lo expuesto, interviene la **señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular)**, quien comienza dando la bienvenida a la concejala GONZÁLEZ RODRÍGUEZ en su nueva responsabilidad, señalando que esta encomienda se produce tras la reciente reorganización del Gobierno municipal derivada —según indica— de la salida del concejal RAMÍREZ HERMOSO de Nueva Canarias. Afirma que comprende que la concejala asuma con orgullo la gestión de las fiestas mayores de la ciudad, pero considera necesario abordar cuestiones que, a su juicio, no han sido explicadas.

En primer lugar, recuerda que la señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ hereda la situación generada durante la etapa de la anterior responsable del área, la señora MEDINA MONTENEGRO, quien —señala— dimitió tras ser investigada en el caso Valka. Indica que existe una deuda significativa con proveedores que participaron en las fiestas del año 2025 y que llevan casi un año esperando el pago de los servicios prestados. Expresa su preocupación por estos profesionales, que —según afirma— trabajan con dedicación y confianza en el Ayuntamiento, pero se encuentran con retrasos prolongados en el cobro.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	25/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Añade que le sorprende que la señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ no forme parte de la Sociedad de Promoción, entidad encargada de tramitar los pagos y de gestionar buena parte de la organización de las fiestas. Considera que, si la concejala pretende corregir la situación actual, debería tener presencia directa en el órgano que articula los procedimientos administrativos y contractuales.

A continuación, solicita información detallada sobre el volumen de deuda pendiente, los plazos previstos para el pago y las medidas que se están adoptando para evitar que esta situación vuelva a repetirse. Subraya que estas respuestas son necesarias tanto para la corporación como para los proveedores afectados.

Se detiene especialmente en el caso de las fiestas de La Naval, indicando que la licitación correspondiente no se realizó adecuadamente, ya que no se llegó a la adjudicación. Pregunta cómo se contrataron los servicios, qué garantías contractuales se aplicaron y cómo se prevé abonar los trabajos realizados sin un procedimiento formalizado. Afirma que se trata de un asunto que requiere explicaciones claras, aunque la concejala no fuera responsable en aquel momento.

En relación con las fiestas del Carmen, señala que faltan apenas dos meses para su celebración y que, a la vista de los antecedentes, considera imprescindible que la concejala tenga ya avanzados los procedimientos de contratación. Menciona que, según informaciones difundidas en medios de comunicación, la asociación que tradicionalmente colaboraba en la organización ha renunciado a continuar, lo que —a su juicio— ha generado inquietud entre los vecinos. Indica que la concejala ha mencionado la participación de una nueva asociación, pero considera necesario aclarar la situación y explicar cómo se está garantizando la continuidad y la calidad de las fiestas.

Concluye deseándole éxito en su nueva responsabilidad, pero subraya que espera que en su segunda intervención aporte información más concreta sobre la deuda heredada, los pagos pendientes, la situación contractual de las fiestas de La Naval y el estado de la planificación de las fiestas del Carmen.

En respuesta a lo anterior, interviene la **señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, quien comienza aclarando que el hecho de no ostentar responsabilidades directas en la Sociedad de Promoción no le genera inquietud alguna. Señala que la representación del grupo de gobierno en dicho organismo es, a su juicio, plenamente sólida y que cuenta con la colaboración y el respaldo tanto de su presidente como de su vicepresidente para desarrollar adecuadamente las tareas que le han sido encomendadas. Afirma que afronta esta etapa con serenidad y con la convicción de que existe un trabajo importante por realizar.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	26/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con las cuestiones planteadas, asevera que, a día de hoy, se han abonado todos los servicios correspondientes a las fiestas de Los Dolores, San Lorenzo y el Carmen.

En cuanto a las fiestas del Pilar, informa de que se ha satisfecho aproximadamente dos tercios del coste total, quedando un remanente pendiente de verificación que se está tramitando de manera coordinada con la empresa adjudicataria. Añade que, precisamente en la jornada de hoy, está prevista una reunión para continuar avanzando en la regularización de estos pagos.

Respecto a las fiestas de La Naval, indica que ya se ha alcanzado un acuerdo y se han establecido los mecanismos legales necesarios para proceder al reconocimiento del pago de los servicios vinculados a la producción del evento. Señala que, gracias a ello, en un plazo breve podrá comunicarse que estas fiestas también han quedado abonadas.

En cuanto a la organización de las fiestas de La Isleta, y en particular de las fiestas del Carmen —pues, como recuerda, el barrio celebra tanto el Carmen como La Naval—, reitera un mensaje de tranquilidad, asegurando que se está trabajando arduamente para que las fiestas del Carmen se desarrollen con normalidad en los plazos habituales. Confirma que no existe ninguna dificultad para que el pregón tenga lugar el 6 de julio, fecha tradicionalmente establecida, y que el calendario festivo se mantendrá conforme a la costumbre de años anteriores.

Explica que desde hace varias semanas se está avanzando en la planificación del evento y que se cuenta con la colaboración de la asociación Corazón de La Isleta. Precisa que la otra asociación que tradicionalmente participaba decidió retirarse, pese a que se intentó mantener reuniones adicionales, sin que se facilitara la oportunidad de continuar el diálogo. Subraya que la voluntad del Ayuntamiento es siempre trabajar de manera conjunta con todas las entidades que deseen participar, fomentando la implicación vecinal y garantizando que las fiestas reflejen las propuestas y expectativas del barrio.

Concluye reiterando que los procedimientos necesarios ya están en marcha para que el inicio de las fiestas del Carmen, el 6 de julio, se desarrolle con plena normalidad.

En este punto interviene la **señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ**, quien señala que, aunque la concejala GONZÁLEZ RODRÍGUEZ afirma no estar preocupada por la situación de la Sociedad de Promoción, considera que debería estarlo. Recuerda que la entidad mantiene una deuda de 7,2 millones de euros con proveedores y subraya que esta circunstancia genera una profunda inquietud entre los profesionales afectados.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	27/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Pregunta a la concejala si ella percibe puntualmente su salario a final de mes y cuestiona por qué se considera aceptable que los proveedores que colaboran con el Ayuntamiento tengan que esperar ocho o nueve meses para cobrar los servicios prestados. Afirmo que la concejala transmite esta situación con excesiva naturalidad, cuando —a su juicio— supone una carga insostenible para autónomos y pequeñas empresas que continúan confiando en la institución pese al trato recibido en los últimos años.

Añade que le preocupa cómo pretende la concejala GONZÁLEZ RODRÍGUEZ organizar las fiestas del año 2026 con estos antecedentes y solicita que explique qué medidas piensa adoptar para evitar que se repitan los retrasos. Señala que la concejala ha trasladado tranquilidad respecto a las fiestas del Carmen, pero recuerda que existen otras fiestas mayores cuya planificación también debe estar avanzada. Considera que, a dos meses del inicio de las celebraciones, la concejala debería haber informado ya sobre licitaciones, presupuestos y previsiones económicas, dado que la buena gestión del dinero público exige planificación y transparencia.

Indica que no ha escuchado información concreta sobre la organización de las fiestas mayores de 2026 y reitera que no se puede normalizar una situación que, a su juicio, no es normal. Afirmo que confía en la buena voluntad de la concejala y reconoce su trabajo en otras áreas, pero le pide que aplique cordura y sentido común en la gestión de las fiestas.

En último lugar, interviene la **señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, quien afirma que la cordura y el sentido común forman parte de la forma de trabajar tanto suya como del conjunto del grupo de gobierno. Señala que no solo se preocupan por los problemas que surgen, sino que actúan para resolverlos, y que esta actitud se ha traducido en el abono de varias de las deudas pendientes vinculadas a las fiestas de la ciudad.

Explica que los proveedores que aún están a la espera de recibir sus pagos disponen de información actualizada sobre el estado de los expedientes y que, precisamente en la jornada de hoy, se están celebrando reuniones destinadas a avanzar en la tramitación y culminar los pagos lo antes posible. Reitera que el Gobierno municipal es plenamente consciente de sus responsabilidades y trabaja para garantizar un funcionamiento ordenado y adecuado del área de Fiestas.

Por último, subraya que todas las actuaciones se están llevando a cabo dentro del marco legal vigente y con el objetivo de ofrecer respuestas eficaces a las necesidades de la ciudad.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	28/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE HIGIENE URBANA Y CARNAVAL (sectores funcionales de Higiene Urbana y Carnaval)

B.4.1. ÁREA DE GOBIERNO DE HIGIENE URBANA Y CARNAVAL (sectores funcionales de Higiene Urbana y Carnaval)

El señor PRESIDENTE cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DE HIGIENE URBANA Y CARNAVAL (Alemán Arencibia) para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer lugar, informa sobre las actuaciones desarrolladas en el área de Higiene Urbana. Explica que, como cada mes, inicia su intervención detallando el desarrollo del Plan de Higiene Urbana, actualmente en su quinta fase, concebido como un refuerzo de las labores ordinarias de limpieza. Señala que, durante el mes de abril, se han ejecutado intervenciones especiales en ocho barrios pertenecientes a los cinco distritos de la ciudad: San Nicolás, La Minilla Baja, Barranquillo Don Zoilo, Vegueta, Lomo Los Frailes, Tamaraceite, Arenales y Triana.

Detalla que estas actuaciones han incluido baldeos integrales, desinfección de puntos de contenedores, lavado intensivo de contenedores y papeleras, retirada de escombros y trastos, así como eliminación de grafitis en espacios públicos. Indica que, en el mes de abril, se han retirado más de 6790 kilos de residuos y se han proyectado más de 1 302 000 litros de agua mediante baldeadoras e hidrolimpiadoras, junto con 90 litros de desinfectante.

Añade que, además del Plan de Higiene Urbana, se han desarrollado actuaciones conjuntas entre el Servicio Municipal de Limpieza y la Concejalía de Parques y Jardines, dentro de la sexta fase de intervención coordinada. Precisa que, en abril, estas actuaciones se han llevado a cabo en el barrio de Los Tarajales, del 16 al 30 de abril, donde se proyectaron 160 000 litros de agua, 20 litros de desinfectante y se retiraron 900 kilos de residuos. Asimismo, indica que se inició una intervención entre abril y mayo en Barranquillo Don Zoilo, con 90 000 litros de agua proyectados, 15 litros de desinfectante y 400 kilos de residuos retirados.

En relación con el punto de acopio transitorio, explica que continúa operativo en los cinco distritos de lunes a viernes y que, en abril, se recogieron 21 000 kilos de trastos y escombros domiciliarios. Desde su puesta en marcha en diciembre de 2023 —recuerda— se han acumulado más de 128 000 kilos, gracias a la colaboración vecinal. Enumera, seguidamente, los numerosos barrios en los que ha estado presente durante el mes de abril en cada distrito: en el distrito Vegueta, Cono Sur

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. Acta núm. 1 (E), de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	29/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tafira, en el El Batán, Cuesta Ramón, Casablanca I, La Montañeta, Lomo de Enmedio, Vega de San José, La Matula, San Juan, La Calzada, Monte Quemado, Zárata, Santa Margarita, San Cristóbal, El Lasso, Tres Palmas, El Zurbarán, Hoya de la Plata, Tafira baja, El Secadero, San Francisco de Paula y Monte Luz; en el distrito Centro, en San Francisco, San Nicolás, La Paterna, Mesa y López, Los Tarahales, Copherfam, Casablanca III, Arenales, Ciudad del Mar, Lomo Apolinario, Canalejas, Triana, Divina Pastora, Fincas Unidas, Alcaravaneras, urbanización Los Ruiseñores, Ciudad Jardín y Lugarejos; en el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, en Guanarteme, Nueva Isleta, Puerto, La Isleta, Las Coloradas, Mesa y López, Madera y Corcho, La Minilla baja; en el distrito de Ciudad Alta, en Siete Palmas, Escaleritas, Barrio Atlántico, Altavista, El Polvorín, Cuevas Torres, Las Torres, Barranquillo Don Zoilo, Las Rehoyas, Polígono Cruz de Piedra, Cinco Continentes, El Cardón, Schamann, El Pilar, Parque Central y urbanización Sansofé; en el distrito Tamaraceite-Tenoya-San Lorenzo, en Lomo de Los Frailes, La Galera, San Lorenzo, Costa Ayala, Las Mesas, El Zardo, Hoya Andrea, Tenoya, Casa Ayala, Siete Puertas, Almatriche, Toscón alto, Los Giles, Ciudad del Campo, Ladera Alta, Piletas, Cuevas Blancas, Tamaraceite, La Suerte, Llanos de María Rivera y San José del Álamo.

Informa también de que el sistema de cita previa, implantado por primera vez en el servicio tanto por vía telefónica como telemática, ha permitido atender más de 800 solicitudes vecinales durante el mes de abril.

Respecto al contenedor de materia orgánica, señala que continúa su implantación progresiva en los cinco distritos, habiéndose avanzado en el mes de abril en Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya; concretamente, en el barrio de Cañada Honda, se recogieron 28 000 kilos de materia orgánica, alcanzando un acumulado superior a 200 000 kilos y más de 1900 hogares participantes.

Expone que también se ha continuado con la iniciativa «Aceras sin chicle», destinada tanto a la retirada intensiva de chicles como a la sensibilización ciudadana. Especifica que en abril se actuó en Arenales y también en Vegueta, en los alrededores del Mercado y de la catedral, con un dispositivo compuesto por seis trabajadores, un vehículo especializado y mensajes de concienciación como «Está en tu mano».

En cuanto a las actuaciones itinerantes de eliminación de rastros y desbroce, detalla los barrios intervenidos en cada distrito: en el distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira, Zárata, El Lasso, El Batán, San Francisco de Paula, Casablanca I, Tafira alta y urbanización Los Granjeros; en el distrito Centro, Carretera General del Norte (que se comparte con el distrito Ciudad Alta), Alcaravaneras, Arenales, avenida Marítima y Casablanca III; en el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, El Sebadal; en el distrito de Ciudad Alta, Siete Palmas, urbanización Sansofé, avenida Juan Carlos I, Escaleritas, Polígono de Cruz de Piedra, Schamann, Chile y Barrio

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	30/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Atlántico; en el distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, Las Mesas, La Milagrosa, Lomo Los Frailes, Las Labradoras, Piletas, Las Perreras, La Tosca y San Lorenzo. Señala que estas tareas se han desarrollado con un equipo de 21 trabajadores y maquinaria específica (desbrozadora, mochila sopladora y camiones de caja abierta y de traslado).

Informa, asimismo, de las actuaciones especiales de saneamiento en espacios afectados por vertidos, enumerando los barrios atendidos en cada distrito, que en este caso son, en el distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira, Jinámar, El Batán, San José, San Juan, Zárata, Vega de San José, El Lasso, urbanización Los Granjeros, Marzagán y urbanización Santa Margarita; en el distrito Centro, La Paterna, Los Tarahales, San Francisco, San Nicolás y Copherfam; en el distrito Isleta-Puerto-Guanarte, El Sebadal; en el distrito de Ciudad Alta, Escaleritas, Shamann, Cuevas Torres, Barrio Atlántico, El Polvorín, Chile, Mata y San Antonio; y en el distrito Tamaraceite-Tenoya-San Lorenzo, San Lorenzo, Casa Ayala, Costa Ayala, Cañada Honda y Tamaraceite.

Además, señala que en abril concluyó la implantación de 365 nuevos contenedores de envases ligeros y papel-cartón, fruto del convenio suscrito con Ecoembes España, con 245 contenedores amarillos y 120 azules.

En materia de personal, informa de la resolución del gerente del Servicio Municipal de Limpieza relativa al abono de ayudas escolares no obligatorias correspondientes al ejercicio 2025, así como de la finalización de los procesos de estabilización de las plazas de engrasador y soldador.

Recuerda que el pleno del mes de abril aprobó inicialmente la nueva Ordenanza de Higiene Urbana, que actualiza una normativa con más de veinte años de antigüedad y la adapta a la legislación estatal y europea, una vez sometida a exposición pública y evaluadas las enmiendas de los grupos políticos, que fueron debatidas en el Pleno y en la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible del mes de abril. Explica que la ordenanza estructura de forma integral las obligaciones municipales en materia de limpieza y gestión de residuos, avanza hacia un modelo de economía circular y actualiza el régimen sancionador conforme a la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.

Informa de que, desde el Negociado de Inspección, se han tramitado 191 incidencias a través de la aplicación Las Palmas de Gran Canaria Tu Ciudad, 134 mediante la aplicación corporativa Experta, 3200 a través de la componente 8 y 117 por correos electrónicos tramitadas desde la cuenta de <limpieza@laspalmasgc.es>.

Añade que continúa la licitación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos, con la mayor inversión de la historia de la ciudad en esta

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. Acta núm. 1 (E), de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	31/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





materia, cuya tramitación prosigue tras el cierre del plazo de presentación de ofertas. Recuerda que el Partido Popular y Vox votaron en contra del expediente.

Finalmente, comunica que en abril la ciudad ha recibido la Escoba de Platino, reconocimiento que no se obtenía desde hace dieciocho años, recordando que la última vez había sido concedida durante el mandato del alcalde socialista Jerónimo Saavedra.

CUESTIÓN DE ORDEN:

Se da paso a la intervención del **señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)**, quien solicita una cuestión de orden para detener el tiempo de su intervención. Indica que desea formular una aclaración y, dirigiéndose al señor Díaz, señala que, si el asunto relativo a Vías y Obras no es competencia del concejal —tal como este ha manifestado—, considera necesario precisar dicha cuestión antes de continuar con el debate.

En respuesta, el **señor PRESIDENTE** indica que la cuestión planteada no constituye una cuestión de orden. Señala que el asunto al que se hace referencia ya fue debatido en el punto correspondiente del orden del día y añade que cualquier aclaración adicional podrá abordarse fuera de la sesión.

En segundo término, el **señor DE JUAN MIÑÓN** interviene nuevamente para señalar que la cuestión planteada guarda relación con las funciones de control que ejerce la Secretaría General del Pleno. Añade que, si la Secretaría General permite la intervención o la materia a la que se refiere, considera pertinente formular la aclaración correspondiente.

El **señor PRESIDENTE** reitera que en este momento se está tratando lo referente al área de Higiene Urbana, por lo que las intervenciones deben ceñirse a dicha materia.

Reanuda su intervención el **señor DE JUAN MIÑÓN**, quien toma la palabra para abordar la demanda interpuesta contra el contrato de emergencia del servicio de limpieza y las posibles repercusiones sobre la prestación del servicio. Señala que dicha demanda no constituye un trámite administrativo más, sino la consecuencia directa —a su juicio— de años de improvisación, falta de planificación y dejación política en un servicio esencial para la ciudad. Considera necesario, en este sentido, recordar el contexto que ha conducido a esta situación.

Explica que el Gobierno municipal justificó la adjudicación de emergencia alegando un escenario crítico de salud pública, caracterizado por acumulación de residuos en la vía pública, incremento de vertidos,

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	32/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





carencia de personal y una flota de vehículos obsoleta. Indica que se trataba de un deterioro visible para cualquier vecino. Sin embargo, plantea la cuestión de si dicha emergencia era realmente imprevisible o si, por el contrario, era el resultado de años de incapacidad política y administrativa. Afirma que la demanda sostiene que el colapso del servicio no fue sobrenvenido, sino consecuencia de que el Ayuntamiento no fue capaz de resolver los contratos de limpieza viaria y recogida de residuos que permanecían en situación de nulidad desde 2019.

Añade que, cuando una Administración permite que un servicio esencial se deteriore hasta alcanzar una situación límite, no puede utilizar esa misma degradación como excusa para recurrir a procedimientos excepcionales que eluden los principios básicos de la contratación pública. Señala que la empresa demandante cuestiona la adjudicación directa a FCC sin concurrencia competitiva y sin comparar ofertas económicas, mediante un procedimiento excepcional pensado para catástrofes o situaciones extraordinarias de extrema gravedad. Recuerda que se trata de un contrato cercano a los dos millones de euros mensuales, adjudicado a dedo, y que la demanda advierte de un posible perjuicio económico para la Hacienda municipal al no haberse sometido el servicio a competencia de mercado para obtener mejores precios y condiciones.

Indica que, desde Vox, reconocen que la ciudad necesitaba una respuesta urgente ante el deterioro del servicio, pero subraya que la gestión de recursos públicos exige transparencia, control y rigor jurídico. Afirma que gobernar no consiste en llegar tarde, permitir que los problemas se agraven y recurrir después a mecanismos excepcionales para afrontar la presión social y mediática.

Señala que, mientras tanto, los vecinos continúan padeciendo las consecuencias: acumulación de suciedad, contenedores saturados, vertidos incontrolados, presencia de plagas y una sensación generalizada de abandono en numerosos barrios. Añade que la judicialización del contrato introduce un elemento adicional de incertidumbre sobre la estabilidad futura del servicio.

Formula diversas preguntas al Gobierno municipal: qué repercusiones puede tener la demanda sobre la continuidad del contrato de emergencia; si existe riesgo de suspensión, modificación o encarecimiento del servicio; qué plan alternativo tiene previsto el Ayuntamiento en caso de que los tribunales cuestionen la legalidad del procedimiento; y cuándo se resolverán de manera definitiva los contratos ordinarios de limpieza y recogida de residuos para abandonar la

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. Acta núm. 1 (E), de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	33/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





excepcionalidad permanente. Pregunta también qué medidas se adoptarán para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

Concluye afirmando que una ciudad no puede sostener servicios básicos mediante soluciones excepcionales y procedimientos judicializados, ni gobernarse a través de contratos provisionales, parches administrativos y actuaciones improvisadas. Señala que la limpieza urbana requiere planificación, estabilidad contractual, control económico y gestión eficaz, y que la situación actual evidencia —a su juicio— que el Gobierno municipal ha actuado mal y empujado por la presión social. Finaliza indicando que Las Palmas de Gran Canaria merece un servicio de limpieza digno, pero también una Administración que gestione los recursos públicos con transparencia, legalidad y responsabilidad.

Continúa el desarrollo del punto con la intervención del **señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)**, quien señala que el cargo del concejal ALEMÁN ARENCIBIA ha pasado a denominarse «concejal de Higiene Urbana y Carnaval», aunque —a su juicio— el cambio de nombre no altera la realidad, afirmando que la ciudad continúa estando más sucia que nunca y que él será recordado como el concejal que ha sumido a Las Palmas de Gran Canaria «en la mugre».

Expone varias consideraciones respecto a la intervención del concejal. En primer lugar, indica que este ha presentado como un logro destacado la limpieza de contenedores, cuando —según afirma— se trata de una tarea ordinaria inherente al servicio. Señala que en otras ciudades, como Barcelona, ningún concejal presume de limpiar contenedores porque forma parte de la gestión habitual, y considera inapropiado presentarlo como un mérito extraordinario.

En segundo lugar, recuerda que el concejal ha afirmado que el Partido Popular votó en contra del sistema de recogida de trastos. Indica que esto no es correcto y aporta como referencia una moción presentada por su grupo el 7 de noviembre de 2023, en la que se proponía la creación de puntos limpios móviles. Señala que el grupo de gobierno votó en contra de aquella iniciativa y que posteriormente implantó un sistema similar. Afirma que, por tanto, no es cierto que el Partido Popular se opusiera a esta medida.

En tercer lugar, se refiere a las afirmaciones del concejal sobre la Ley de Contratos del Sector Público. Indica que hablar de contratación exige precisión y que el concejal incurre en errores al afirmar que el Partido Popular y Vox votaron en contra de un contrato. Explica que los contratos no se votan, sino que se licitan, y que lo que su grupo rechazó fue la ampliación del plazo del contrato de cinco a ocho años, tal como permite la normativa. Señala que insistir en lo contrario demuestra desconocimiento de la materia.

En cuarto lugar, pregunta por el recurso presentado por UGT contra los pliegos de la licitación del contrato de recogida de residuos. Afirma

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	34/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que resulta llamativo que incluso este sindicato haya impugnado los pliegos elaborados por el Gobierno municipal, presidido por el Partido Socialista Obrero Español, y solicita explicaciones al respecto.

En quinto lugar, se refiere al premio Escoba de Platino mencionado por el concejal. Considera que presumir de este reconocimiento resulta inapropiado, dado que —según afirma— la ciudadanía percibe claramente que la ciudad está sucia. Señala que ningún premio puede contradecir la realidad visible y que la gestión del área es manifiestamente mejorable.

Finalmente, formula una pregunta que considera fundamental que reciba contestación por parte del señor ALEMÁN: si continúa vigente la situación de alerta que motivó la declaración de emergencia en materia de limpieza. Afirma que el concejal será recordado como el primero, en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en declarar una alerta por salud pública debido a las deficiencias del servicio.

Se pronuncia a continuación el **señor ALEMÁN ARENCIBIA**, quien expresa que esperaba una intervención distinta por parte de los grupos de la oposición en esta primera sesión de la Comisión de Servicios Públicos. Señala que conoce a vecinos que votan al Partido Popular y que, desde su punto de vista, la intervención tanto del Partido Popular como de Vox resulta decepcionante, pues —según afirma— han ignorado la dación de cuentas presentada y han optado por centrarse en cuestiones ajenas al contenido expuesto.

En relación con las observaciones del señor DE JUAN MIÑÓN, indica que este ha mencionado la existencia de un recurso judicial. Aclara que no es especialista en derecho, pero recuerda que la presentación de un recurso no implica necesariamente que quien lo interpone tenga razón. Señala que la oposición da por válidas las afirmaciones contenidas en los recursos, cuando corresponde a los órganos competentes determinar su fundamento. Añade que el recurso al que se ha hecho referencia fue presentado por una empresa que —según afirma— no tiene relación con los sectores de limpieza viaria ni de recogida de residuos. Destaca el trabajo realizado por la Asesoría Jurídica municipal en la defensa del expediente y agradece públicamente su labor.

En cuanto a las referencias del Partido Popular a los recursos presentados contra la licitación del contrato de recogida de residuos, recuerda que dicho grupo votó en contra del contrato, que asciende a 150 millones de euros. Señala que los recursos han sido contestados por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento y agradece el trabajo de los técnicos y técnicas que han intervenido en el procedimiento. Pregunta al

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	35/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





concejal si está cuestionando la labor del personal técnico municipal, dado que han sido los técnicos del Servicio de Limpieza y de Contratación quienes han elaborado y defendido los pliegos.

Reitera que la presentación de recursos no implica que estos sean estimados y que será el Tribunal de Contratación del Gobierno de Canarias quien determine su resolución. Pide, por lo tanto, a la oposición que no genere dudas infundadas sobre los procedimientos administrativos.

A continuación, se refiere a la cuestión planteada sobre una posible duplicidad de funciones de una trabajadora del Servicio Municipal de Limpieza. Explica que, tras los procesos de estabilización, parte del personal encargado de la elaboración de nóminas dejó el servicio, y que la encomienda de funciones tuvo como objetivo garantizar que los trabajadores percibieran su salario con normalidad. Pregunta por qué molesta a la oposición que se asegure el cobro de los trabajadores y recuerda que determinados grupos han votado en contra de subidas salariales y de pensiones.

En relación con las plataformas de las reinas y damas del Carnaval 2026, señala que la oposición ha difundido imágenes tomadas introduciendo la mano a través de una zona acotada en el entorno del parque Santa Catalina. Invita a los concejales a comprobar personalmente el estado actual del espacio y verificar si las plataformas continúan allí.

En su segundo turno interviene el **señor DE JUAN MIÑÓN**, quien formula dos cuestiones dirigidas al concejal responsable. En primer lugar, solicita que se aclare cuál sería la respuesta del Ayuntamiento en caso de que el recurso presentado contra el contrato de emergencia prosperase.

En segundo lugar, plantea por qué motivo se adjudicó el contrato de emergencia a la empresa FCC y no a otra de las múltiples compañías que operan en el sector de la limpieza en España. Señala que desea conocer las razones que llevaron a seleccionar a la misma empresa que, según afirma, será adjudicataria del contrato de ocho años cuyo coste asumirán los ciudadanos.

Reitera su posición el **señor GARCÍA MARINA**, quien señala que no pretende impartir lecciones, pues —afirma— quien ejerce como docente es el propio concejal ALEMÁN ARENCIBIA, a quien reconoce su capacidad profesional. Explica que se ha limitado a contestar punto por punto a la dación de cuentas presentada y que, si sus observaciones no resultan del agrado del concejal, ello no significa que no estén directamente relacionadas con lo expuesto.

Recuerda que ha mencionado la limpieza ordinaria de contenedores porque el señor ALEMÁN ARENCIBIA la presentó como una actuación extraordinaria, cuando —según afirma— forma parte de las obligaciones básicas del servicio. Añade que también se refirió a la moción del Partido

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	36/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Popular sobre los puntos limpios móviles porque el concejal volvió a repetir que su grupo votó en contra de esta medida, pese a que existe una iniciativa registrada el 7 de noviembre de 2023 en la que el Partido Popular propuso, precisamente, su implantación.

En relación con la contratación pública, insiste en que los contratos no se votan, sino que se licitan, y que lo que se sometió a votación fue la ampliación del plazo del contrato, no su licitación. Explica que la aprobación de los pliegos corresponde a la mesa de contratación y que el concejal continúa repitiendo una afirmación incorrecta.

Respecto al recurso presentado por UGT, aclara que no ha valorado su contenido, sino que simplemente ha señalado que resulta llamativo que este sindicato presente un recurso en la fase preliminar de la licitación. Considera que ello refleja problemas de gestión pública que se reproducen en distintas áreas del Ayuntamiento. Añade que todos los recursos interpuestos por el Grupo Municipal Popular han sido estimados hasta la fecha.

Sobre la encomienda de funciones mencionada por el concejal ALEMÁN ARENCIBIA, expresa su deseo de que se trate de una situación temporal, ya que —a su juicio— no es adecuado que un trabajador asuma múltiples tareas debido a la salida de personal del Servicio.

Concluye afirmando que, en su opinión, el concejal ALEMÁN ARENCIBIA no ejerce como responsable de Limpieza, sino como «edil de la mugre organizada» en la ciudad.

Concluida su intervención, continúa la sesión con la intervención del **señor ALEMÁN ARENCIBIA**, quien responde, en primer lugar, al señor De Juan. Señala que este incurre en contradicciones, pues —según afirma— critica que no se limpia adecuadamente y, al mismo tiempo, cuestiona el coste de los contratos destinados a reforzar el servicio. Considera incoherente reclamar mejoras y, a la vez, oponerse a los instrumentos necesarios para llevarlas a cabo. Recuerda que, cuando se plantearon medidas para reforzar la limpieza y la recogida de residuos, Vox votó en contra.

Dirigiéndose al señor GARCÍA MARINA, indica que comprende que el concejal sea nuevo en la materia, pero aclara que su intervención se centró en las actuaciones especiales del servicio, no en las ordinarias. Precisa que el Plan de Higiene Urbana complementa las tareas habituales, como el barrido diario o la recogida de residuos, que no mencionó porque forman parte del funcionamiento regular del servicio. Añade que las actuaciones especiales han contribuido a que la ciudad haya sido reconocida con la Escoba de Platino, pese a las críticas del Grupo Popular.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	37/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Considera lamentable que se cuestione un reconocimiento otorgado a la ciudad y afirma que criticar estos logros supone hablar negativamente de Las Palmas de Gran Canaria. Señala que no pretende impartir lecciones, recordando que ejerció como docente antes de incorporarse al Ayuntamiento en situación de servicios especiales.

A continuación, se refiere a la diferencia entre un punto limpio y un punto de acopio transitorio, indicando que el Partido Popular confunde ambos conceptos. Recuerda que, desde la puesta en marcha del punto de acopio transitorio en 2023, se han recogido 28 toneladas de trastos y escombros, una cifra que —según afirma— se alcanza por primera vez en la ciudad. Añade que, pese a las críticas iniciales, el sistema ha demostrado su utilidad.

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión

Sin asuntos.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

- C.2.1.** Toma de razón del Decreto de la presidenta del Pleno número 14796/2026, de 30 de abril, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2026

«ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	38/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 39906/2024, de 18 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 42730/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	39/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 10765/2025, de 26 de marzo, de corrección de error material del Decreto número 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 21650/2025, de 11 de junio, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2025 en el que se toma razón del escrito presentado por doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez, en el que expresa su voluntad de abandonar su pertenencia al Grupo Político Municipal Vox y, en consecuencia, su pase a la condición de concejala no adscrita.
- Acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2025 de modificación del acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2024, por el que se procedió a la determinación del número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 35261/2025, de 10 de octubre, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2025.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 7945/2026, de 9 de marzo, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- . Decreto de la presidenta del Pleno número 9957/2026, de 24 de marzo, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2026 de modificación de la denominación y adscripción material de las Comisiones de Pleno.
- Escritos presentados por los portavoces de los distintos grupos políticos municipales por los que se reformula su representación en las Comisiones de Pleno.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	40/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículo 122, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones (BOP núm. 81, de 3 julio de 2024).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DECRETO

PRIMERO. La composición de las Comisiones de Pleno en representación de los distintos grupos políticos municipales y concejala no adscrita queda establecida de la siguiente forma:

COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:
D. Francisco Hernández Spínola	D. Alexis Javier Rodríguez Suárez
D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Betsaida González Rodríguez
D.ª Esther Lidia Martín Martín	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D.ª Carla Campoamor Abad	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares:	Suplentes:
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio García Marina	D.ª María Pilar Mas Suárez

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. Acta núm. 1 (E), de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	41/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Mixto:	
Titulares: D. Pedro Quevedo Iturbe	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño
Concejala no adscrita:	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, EDUCACIÓN Y DEPORTES	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª Betsaida González Rodríguez D.ª Carla Campoamor Abad	Suplentes: D. Alexis Javier Rodríguez Suárez D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Francisco Hernández Spínola
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D. Diego Fermín López-Galán Medina D. Ignacio García Marina
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Mixto:	

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	42/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe
Concejala no adscrita:	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, VIVIENDA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y MOVILIDAD	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D. Mauricio Aurelio Roque González D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Alexis Javier Rodríguez Suárez D. Héctor Javier Alemán Arencibia	Suplentes: D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Betsaida González Rodríguez D.ª Carla Campoamor Abad D.ª Esther Lidia Martín Martín
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Gustavo Sánchez Carrillo D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D.ª Olga Palacios Pérez
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Mixto:	
Titulares:	Suplentes:

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. Acta núm. 1 (E), de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Íñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	43/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.ª Gemma María Martínez Soliño	D. José Eduardo Ramírez Hermoso
Concejala no adscrita:	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

COMISIÓN DE PLENO DE SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD, CULTURA Y CARNAVAL	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D. Josué Íñiguez Ollero D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D.ª Betsaida González Rodríguez	Suplentes: D. Alexis Javier Rodríguez Suárez D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D. Ignacio García Marina	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D.ª María Victoria Trujillo León
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Mixto:	
Titulares: D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño
Concejala no adscrita:	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	44/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
Titulares: D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Betsaida González Rodríguez D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Esther Lidia Martín Martín	Suplentes: D. Alexis Javier Rodríguez Suárez D.ª Carla Campoamor Abad D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
Titulares: D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio García Marina
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
Titulares: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón
<u>Grupo Mixto:</u>	
Titulares: D. Pedro Quevedo Iturbe	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño
<u>Concejala no adscrita:</u>	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Íñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	45/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
Titulares: D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Alexis Javier Rodríguez Suárez D. Héctor Javier Alemán Arencibia	Suplentes: D. Mauricio Aurelio Roque González D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Betsaida González Rodríguez D.ª María del Carmen Vargas Palmés
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
Titulares: D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio García Marina
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D.ª Carmen Rosa Expósito Batista
<u>Grupo Mixto:</u>	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe
<u>Concejala no adscrita:</u>	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

SEGUNDO. La delegación de las distintas presidencias (titulares y suplentes) de las Comisiones de Pleno quedan establecidas según se indica:

A) Comisiones de Pleno de carácter permanente:

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Íñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
Observaciones	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	46/49
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	D. Francisco Hernández Spínola	D. Mauricio Aurelio Roque González
De Bienestar Social, Igualdad, Educación y Deportes	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
De Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	D. Mauricio Aurelio Roque González	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
De Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	D. Josué Íñiguez Ollero	D. Héctor Javier Alemán Arencibia

B) Comisiones de Pleno de carácter especial:

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D. Josué Íñiguez Ollero	D.ª Betsaida González Rodríguez
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D.ª Esther Lidia Martín Martín

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en la correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 169 del ROPyC, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Firmado	04/06/2026 14:19:34
Firmado Por	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones	Página	47/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.».

Se toma razón.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	48/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

(P.D. Decreto 14242/2026, de 27 de abril)

Josué Íñiguez Ollero

Rita Katuska Hernández Alemán

Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval. **Acta núm. 1 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	z/9CQxfdv28w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Íñiguez Ollero - Presidente Titular de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	Firmado	04/06/2026 14:19:34
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	04/06/2026 13:54:39
Observaciones		Página	49/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

